

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

En concreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria cofinanciado en un 85% con cargo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).

El Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, enmarcado en la política de cohesión social de la UE, cofinanciará desde 2014 a 2020 los programas de ayuda alimentaria, financiados hasta 2013 con cargo a la Política Agraria Común y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA), ha sido el responsable de implementar en España desde el año 1987.

El 11 de marzo de 2014 se publicó el Reglamento (UE) nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FEAD, de aplicación en el periodo 2014-2020, según el cual, en el marco de programas operativos, los Estados miembros de la UE podrán contemplar medidas de asistencia material básica, entre ellas la provisión de alimentos, junto con medidas de acompañamiento para fomentar la inclusión social de las personas desfavorecidas destinatarias de los alimentos.

La Comisión Europea, mediante Decisión de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo (PO) sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. De esta forma, a partir de 2015 y hasta 2020, los programas de ayuda alimentaria en España, se enmarcarán en este programa (es de aplicación la regla n+3 en la ejecución del gasto, por lo que en España se esperaba que el año 2021 fuera el último en la ejecución del programa). A este respecto, como consecuencia de la crisis del Covid 19, se produjo una asignación extraordinaria de fondos FEAD que permitió realizar una licitación para compra de alimentos en el año 2022, en este caso dichos gastos serán financiados al 100% por el fondo comunitario. Del mismo modo, se ha asignado un nuevo montante, de modo que se pondrá en marcha una última licitación

para la compra de alimentos en el año 2023, también financiada al 100% por la Unión Europea.

El presupuesto total disponible para España para el periodo 2014-2020, asciende a 662,84 millones de euros. El 85% será a cargo del FEAD (563,4 millones de euros) y el 15% restante a cargo del presupuesto nacional (99,4 millones de euros). Para el ejercicio 2023 se ha previsto un gasto de 101.350,00 miles de euros. A estas cantidades hay que sumar las mencionadas asignaciones extraordinarias de fondos (117 millones de euros), con financiación 100% comunitaria, a excepción del IVA.

El Fondo Europeo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD) sufraga el 85 % de los gastos del programa, excluido el IVA de los alimentos, con lo que el 15 % restante más el IVA corren a cargo del MAPA. Para el ejercicio 2023 se espera un reembolso de la UE de 69.690 miles de euros y para financiar la parte AGE se ha previsto un ingreso de 6.795 miles de euros.

Respecto a la arquitectura institucional del PO, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (en adelante FEGA), a través de la Subdirección General de Regulación de Mercados y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo, el primero para la compra y distribución de alimentos y el segundo para las medidas de acompañamiento.

2. AREAS DE ACTIVIDAD Y OBJETIVOS

La actuación que contempla el Programa está fundamentalmente dirigida a abordar la privación alimentaria.

Los objetivos estratégicos son:

- Proporcionar ayuda no financiera a lo largo de todo el año a las personas más desfavorecidas, en forma de alimentos y actividades de inclusión social.

Los objetivos operacionales son:

- Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública.

- Almacenamiento y distribución de los alimentos a través de organizaciones asociadas de distribución (OAD), que disponen de almacenes en todo el territorio nacional.
- Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las organizaciones asociadas de reparto.
- Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Alimentos adquiridos (kg)	91.591.585	95.151.351	88.000.000	79.053.657	52.768.985

OBJETIVO					
Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las Organizaciones Asociadas de Reparto.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Presupuesto (miles €)	(*) 90.878,86	91.101,56	90.000,00	90.000,00	101.350,00

(*) El presupuesto inicial era de 90.878,86, pero se realizó una ampliación de crédito en 680.211,89€

OBJETIVO					
Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Importe de reembolso certificado (miles €)	74.786,60	76.070,00	47.850	47.850	84.000

OBJETIVO					
Número de beneficiarios del programa.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Beneficiarios (nº)	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.468.000	1.500.000